



25 de noviembre día internacional de la no violencia contra las mujeres

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, las organizaciones que integramos la Alianza por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud de El Salvador, manifestamos públicamente nuestro rechazo a la violencia de género, como una de las expresiones más extremas de la desigualdad, de la subordinación y de las relaciones de poder que se ejercen hacia niñas y mujeres.

La fecha pretende hacer reflexionar en las diferentes formas en las que se manifiesta este tipo de violencia contra las niñas y las mujeres, los sistemas de prevención y de atención de la misma, así como la impunidad en los delitos cometidos.

La violencia contra las niñas y las mujeres es una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras del mundo actual, sobre las que apenas se informa debido a la impunidad de la cual disfrutan los perpetradores, y el silencio, la estigmatización y la vergüenza que sufren las víctimas, principalmente las niñas y adolescentes.

Violencia contra mujeres, niñez y adolescentes en cifras: 2,856 denuncias por violencia sexual

Según datos de la Policía Nacional Civil, recogidos en el Observatorio de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud, de enero a agosto de 2018 se registraron 2,856 denuncias por delitos de violencia sexual, es decir que en promedio son 12 denuncias cada día, donde se incluye: violación, estupro, agresión sexual, violación en menor e incapaz y estupro por prevalimiento. El 94.29% son niñas y adolescentes, 77.59% son menores de 17 años.

Este mismo Observatorio refleja que 274 mujeres fueron asesinadas entre enero y agosto del presente año, de las cuales 113 eran mujeres jóvenes menores de 30 años.

El Informe semestral de Hechos de Violencia contra las mujeres en El Salvador, elaborado por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, MJSP y la Dirección General de Estadísticas y Censos, DIGESTYC, señala que, de enero a junio de 2018 se cometieron 10,323 hechos de violencia contra las mujeres, es decir, un promedio de 57 casos diarios, lo que significa 2.3 mujeres cada hora, víctimas de violencia de género, Aquí se incluye: 285 casos de Violencia feminicida, 3,194 casos de violencia sexual, 3,815 violencia física y 3,029 casos de violencia patrimonial.

Sobre el acceso a la justicia, la impunidad es lo que prevalece

Según el Informe del Observatorio de violencia de género contra las mujeres, realizado por la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA, de junio 2017 a mayo 2018 en cuanto a los crímenes llevados a los tribunales por parte de la Fiscalía

General de la República, alrededor de 6,326 hechos de violencia contra las mujeres fueron judicializados en los años 2016-2017, que del total de denuncias en estos años, hubo 205 sentencias condenatorias y 129 absolutorias, puede constatarse que muchos de los delitos no llegan a la fase final, un leve porcentaje de estos termina en sentencia absolutoria o condenatoria, que no supera el 5% en promedio nacional.¹

La violencia contra las mujeres se ha convertido en un problema estructural dirigido específicamente hacia ellas, con el objeto de mantener o incrementar su subordinación. Su origen se encuentra en la reproducción de patrones hegemónicos y machistas que promueven las relaciones de poder entre hombres y mujeres, que traen como consecuencias la desigualdad. Este problema de tipo social se presenta tanto en el ámbito privado como público.

Por ello, la Alianza por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud exhorta:

1. A las instancias del Estado, adopten políticas preventivas y punitivas contundentes y reales, dotándolas del presupuesto suficiente.
2. A las instancias responsables de la investigación del delito y aplicadores/as de justicia, a hacer procesos efectivos y eficientes que generen los elementos probatorios que deriven en condenas apegadas a la normativa vigente en contra de los feminicidas, agresores sexuales, y emisores de todo tipo de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, logrando de esa forma reducir los altos índices de impunidad existentes.
3. A la sociedad en general y a los medios de comunicación en particular, exhortamos a que abandonen la publicidad sexista y machista en los programas que reproducen, una y otra vez, los roles de género estereotipados.
4. A las instancias gubernamentales a impulsar campañas permanentes en cuanto a la prevención de la violencia de género que positionen su gravedad en la opinión pública y fomenten la cultura de denuncia, de manera que la población en general se apropie de todos los elementos que deben tomarse en cuenta para la prevención de la violencia de género hacia niñas y mujeres.

San Salvador, 26 de noviembre de 2018



¹ <http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/articulos/informe-junio2017-mayo2018.pdf>